



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 657.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 27 de junio de 2019

**VISTO:** El Memorándum DM/DPP/N° 34/2019, de fecha 20 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor de la Ingeniera Tania Mariel Buzarquiz, Coordinadora de Apoyo Técnico de la Dirección de Planificación Política, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 4 de julio del año en curso, con el fin de participar del Panel denominado: Aportes conceptuales y lecciones aprendidas desde la Cooperación Internacional en Paraguay, en el marco del III Congreso Nacional de la Cultura de Planificación para el Desarrollo Sostenible; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada funcionaria adquirió por cuenta propia los pasajes por vía terrestre que posibilitarán su participación en el evento indicado, razón por la cual es necesario reembolsar los gastos incurridos en tal sentido.

Que es necesario reembolsar los pasajes y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos relacionados con el pasaje terrestre y a proveer el viático pertinente a favor de la Ingeniera **Tania Mariel Buzarquiz**, Coordinadora de Apoyo Técnico de la Dirección de Planificación Política, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 4 de julio del año en curso, con el fin de participar del Panel denominado: Aportes conceptuales y lecciones aprendidas desde la Cooperación Internacional en Paraguay, en el marco del III Congreso Nacional de la Cultura de Planificación para el Desarrollo Sostenible.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión del viático en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Casilda Delgado de Schneider**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_